



1829 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX 2022-02948555 - CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA - UNIV. NACIONAL DE ENTRE RÍOS

V I S T O el Convenio Marco de Cooperación Académica a celebrarse entre esta Casa de Estudios y la Facultad de Bromatología de la Universidad Nacional de Entre Ríos, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo permite realizar acciones de intercambio, capacitación e investigación en temas de interés común.

Que el Convenio Marco señalado no se ajusta en forma literal al modelo que surge del Anexo II, Capítulo C CÓDIGO.UBA I-44.

Que de conformidad con lo normado por el art. 205 CÓDIGO.UBA I-44 el mismo deberá tramitarse por el procedimiento previsto en el Capítulo A CÓDIGO.UBA I-44.

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Lo aconsejado por la Comisión de Relaciones Institucionales y Extensión.

Lo acordado por este Cuerpo, por mayoría, en su sesión del 7 de junio de 2022 (**Acta N° 41**).

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 113 del Estatuto Universitario.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires la aprobación del Convenio Marco de Cooperación Académica celebrado entre esta Casa de Estudios y la Facultad de Bromatología de la Universidad Nacional de Entre Ríos.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese y comuníquese a la Dirección de Asuntos Jurídicos. Cumplido, pase al Área de Becas, Pasantías, Residencias y Convenios a sus efectos